



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 2740 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **17 MAYO 2018**

Visto, el Informe N° 079-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.05.2018, del Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante el cual remite para su aprobación el **Cronograma del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018**, así como el **Cuadro de Plazas Vacantes para dicha contratación en el Año Lectivo 2018** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 18° de la Constitución Política del Perú**, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el **literal d) del Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, establece las atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, la de "Coordinar, y supervisar los procesos de selección de docentes con las facultades";

Que, mediante **Decreto Supremo N° 418-2017-EF de fecha 29.12.2017**, se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública y se estableció los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante **Resolución R. N° 2469-2018-CU-UNFV de fecha 27.03.2018**, se aprobó el Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018, ampliado mediante Resolución R. N° 2534-2018-CU-UNFV de fecha 06.04.2018 y el Cuadro de Plazas propuestas para Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 2737-2018-CU-UNFV de fecha 15.05.2018**, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores, que tiene como propósito establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el **Artículo 8° del referido Reglamento**, establece que "La Contratación de docentes en la UNFV es un proceso meritocrático que se realiza por concurso público bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa el ejercicio y capacidad profesional del postulante, así como su experiencia y desempeño en la docencia universitaria; a fin de cubrir las plazas vacantes para cada año lectivo de manera independiente, con el fin de garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes del nivel superior universitario en esta Casa Superior de Estudios"; asimismo, el **Artículo 10° del referido cuerpo normativo**, señala que "El cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado anualmente por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, a propuesta del Vicerrectorado Académico";

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante **Informe de Visto**, hace de conocimiento que habiendo finalizado las evaluaciones del Proceso de Contratación de Docentes 2018, existen facultades que no han podido cubrir la totalidad de plazas docentes disponibles, habiendo sido declaradas desiertas por las respectivas Comisiones de Contratación Docente; vacantes a las que no accedieron debido a que no cumplían con los requisitos exigidos por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el D.S. N° 418-2017-EF y el Estatuto de la Universidad o en su defecto no existieron postulantes en

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2740 -2018-CU-UNFV

dichas plazas; razón por la cual, resulta necesario que se autorice la ejecución del **Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018**, para poder cubrir aquellas plazas declaradas desiertas, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades lectivas de pregrado en las facultades, remitiendo el Cronograma de Actividades para su aprobación;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante **Oficio N° 327-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.05.2018**, en atención a lo informado por la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera necesario se efectúe la convocatoria del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018 y eleva la propuesta del **Cronograma y el Cuadro de Plazas vacantes del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores**, para su aprobación, a fin de cubrir las plazas declaradas desiertas, así como las nuevas plazas asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

En mérito a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 327-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.05.2018 y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 2240-2018-R-UNFV de fecha 15.05.2018; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 45, de fecha 14.05.2018, acordó aprobar el Cronograma del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018, así como el Cuadro de Plazas vacantes para dicho concurso en el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018, documento que a foja uno (01), debidamente sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el Cuadro de Plazas vacantes para el Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF, documento que a foja uno (01), debidamente sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**CRONOGRAMA DEL SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE DOCENTES 2018**

Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
01	CONVOCATORIA	15/05/2018
02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO	21 y 22/05/2018
03	ENTREGA DE BASES	21 y 22/05/2018
04	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (FORMATO FÍSICO) EN MESA DE PARTES DE LA FACULTAD	21 y 22/05/2018
05	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES A LA CCD	21 y 22.05.2018
06	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES POR LA CCD DE CADA FACULTAD	23 y 24/05/2018
07	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SOBRE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	25/05/2018
08	ENTREVISTA PERSONAL Y CLASE MAGISTRAL	26, 27 y 28/05/2018
09	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	29/05/2018
10	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE AL DECANO	29/05/2018
11	APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL	30/05/2018
12	REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES AL VICERRECTORADO ACADÉMICO	31/05/2018
14	APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	01/06/2018
15	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO	04/06.2018





**SEGUNDO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018 (D.S. N° 418-2017-EF)
CUADRO DE PLAZAS CONVOCADAS**

N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NRO. DE PLAZAS SEGÚN CLASIFICACIÓN								NRO. DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TOTAL DE PLAZAS POR FACULTAD
			DC A		DC B		DC B3(8)		DC B3(8)			
			DC A1 (32)	DC A2(16)	DC A3(8)	DC B1(32)	DC B2(16)					
1	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	-	-	-	25	-	-	-	-	25	25
2	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	-	-	-	-	16	-	-	-	16	16
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	-	-	-	2	3	-	-	-	5	5
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	BIOLOGÍA	1	-	-	16	-	-	-	-	17	31
		FÍSICA Y QUÍMICA	-	-	-	10	-	-	-	-	10	
5	CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	-	-	-	4	-	-	-	-	4	5
		CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	-	-	3	-	-	-	-	4	
6	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	TRABAJO SOCIAL	-	-	-	1	-	-	-	-	1	8
		CIENCIAS JURÍDICAS	-	-	-	3	-	-	-	-	3	
7	EDUCACIÓN	CIENCIAS POLÍTICAS	1	-	-	3	1	-	-	-	5	31
		TECNOLOGÍA EDUCATIVA	1	-	-	11	1	-	-	-	13	
8	HUMANIDADES	EDUCACIÓN	1	-	-	9	1	-	-	-	11	9
		EDUCACIÓN FÍSICA	-	-	-	4	3	-	-	-	7	
9	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	HISTORIA, ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	1	1	-	-	1	-	-	-	3	7
		LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	-	-	-	2	4	-	-	-	6	
10	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	-	-	-	6	1	-	-	-	7	6
		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	-	-	1	-	2	-	-	-	3	
11	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	INGENIERÍA INDUSTRIAL	-	-	-	-	1	-	-	-	1	11
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	-	-	-	1	1	-	-	-	2	
12	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	MEDICINA	-	-	-	9	-	-	-	-	9	7
		MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	-	-	-	2	-	-	-	-	2	
13	TECNOLOGÍA MÉDICA	CIENCIAS ALIMENTARIAS	-	-	-	-	2	-	-	-	2	2
		OCEANOGRAFÍA Y PESQUERÍA	-	-	-	5	-	-	-	-	5	
14	ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA MÉDICA	-	-	-	1	1	-	-	-	2	7
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	-	-	-	7	-	-	-	-	7	
TOTAL DE PLAZAS POR CLASIFICACIÓN			6	1	1	124	38	0	0	170	170	
			8								162	

